

Liturgical books and instruments for the Augustinian convent of San Nicolás de Tolentino in Manila (1581-1587)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 11-06-2020; Modified: 08-07-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2020). Liturgical books and instruments for the Augustinian convent of San Nicolás de Tolentino in Manila (1581-1587). *Historical soundscapes*, Núm. 6, art. 75, 5 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10393360>.

Abstract

The Augustinians were the first religious order to settle in the Philippines. Its beginnings were very hard and precarious. The distance from the metropolis accentuated the difficulty for the arrival of ornaments, liturgical books and other objects necessary for the development of divine worship. As it happened in other missions in America, Africa and Asia, the Augustinians quickly realized the important role that music could play in the indoctrination of the local population, so they asked the king to provide them with singing books and instruments as soon as possible.

Keywords

buying an instrument; purchase of liturgical books; purchase of chant books ; Order of Saint Augustine; Andrés de Aguirre (Augustinian friar)

Título

Libros litúrgicos e instrumentos para el convento agustino de San Nicolás de Tolentino en Manila (1581-1587)

Resumen

Los agustinos fueron la primera orden religiosa en asentarse en Filipinas. Sus inicios fueron muy duros y precarios. La distancia con la metrópoli acentuaba la dificultad para la llegada de ornamentos, libros litúrgicos y otros objetos necesarios para el desarrollo del culto divino. Como ocurrió en otras misiones en América, África y Asia, los agustinos rápidamente fueron conscientes del importante papel que la música podía desempeñar en el adoctrinamiento de la población local, por lo que solicitaron al rey que se les proporcionaran libros de canto e instrumentos a la mayor brevedad posible.

Palabras clave

compra de un instrumento; compra de libros litúrgicos; compra de libros de canto; Orden de los agustinos; Andrés de Aguirre (fraile agustino)

Los agustinos fundaron en Cebú su primer convento en la Provincia de Filipinas en 1565 y, en Manila, en 1571, el convento de San Nicolás de Tolentino que sería considerado como la cabeza de esa provincia agustina. Dos documentos conservados en el Archivo General de Indias nos permiten acercarnos a las precarias circunstancias en las que se desarrollaba la labor misionera de los agustinos en Manila. El primero es una carta de los padres fray Andrés de Aguirre, provincial, y fray Francisco, definidor de la Orden de San Agustín, al rey Felipe II en la que tratan sobre varios asuntos, la cual está fechada el 20 de julio de 1581, justo diez años después de su asentamiento en la ciudad. En primer lugar, dan cuenta del reducido número de frailes y las duras condiciones en las que vivían que afectaban seriamente a su salud, lo cual frenaba el avance de su labor evangelizadora:

“A Vuestra Majestad suplicamos cuan encarecidamente podemos sea servido proveer esta nueva iglesia de buen número de religiosos de nuestra orden, doctos, a quien Dios comunique su espíritu y celo de llevar al cielo tantas almas perdidas por falta de ministros y doctrina...”.

Hablan de la carestía de la vida y de las dificultades que encuentran para subsistir sin el dinero que el rey les enviaba: “porque en esta tierra ni los españoles ni indios saben que es hacer limosna por muy pequeña que sea a religiosos”. A pesar de esas dificultades, en una década se habían organizado y en la carta señalan:

“En esta casa de Manila que es donde se crían novicios y es enfermería y hospedería de los religiosos que están entre los indios en todas estas islas se padece mayor necesidad y hay menos remedio”.

Solicitaban una limosna de mil pesos y mil fanegas de arroz de la Hacienda Real, para que con ella: “se puedan sustentar cuatro sacerdotes y los demás religiosos profesos y novicios que de ordinario hay en ella”.

Aluden también a la necesidad de ordenar sacerdotes a algunos religiosos profesos, lo cual no era posible por la falta de obispo, problema que se solventaría ese mismo año, ya que, el 21 de diciembre, el dominico fray Domingo Salazar tomó posesión del obispado de Manila, sufragáneo de México.

Abogan enérgicamente por la población indígena, a la que se está esclavizando injustamente, y la necesidad de que se defiendan sus derechos y no se les presione con cargas tributarias más elevadas que agravan su pobreza.

En 1581, los agustinos ocupaban una segunda construcción, en madera, que había sustituido a la primera, de bambú y palma, la cual había perecido en un incendio en diciembre de 1574. Como en otras misiones de reciente creación, la escasez de los recursos materiales necesarios (entre ellos el vino) para la celebración de las ceremonias litúrgicas dificultaban su expansión, en especial la de los libros litúrgicos y de canto conformes a la reforma tridentina, tal y como expresan en su carta al rey:

“Padecemos gran falta y necesidad de misales, breviarios y libros de canto del rezado nuevo, porque en Nueva España no se hallan, por amor de Dios, V. Majestad nos haga merced y limosna de mandarnos proveer de cantidad dellos y siendo V. Magestad servido mandarnos proveer de imágenes y retablos de lienzo para las iglesias será gran merced y limosna, porque como se hacen cada día de nuevo y las hechas están tan

pobres y necesitadas de imágenes [sic] y retablos y todo lo necesario al culto divino no tenemos de donde habello... **Los libros de canto son muy necesarios para cantar el oficio divino y misas como en la Nueva España se hace y se hará en estas islas porque los indios son hábiles y se enseñan y aprenden con facilidad leer y escribir y el canto y por falta de libros de canto no se canta el oficio y misas que si se celebrasen con esta solemnidad haría gran efecto para la conversión de los no convertidos y confirmación en los ya convertidos.** La merced y limosna que V. M. fuere servido hacernos de libros y retablos suplicamos a V. M. se nos envíe dirigida al factor de V. M. que reside en México de la Nueva España para que nos la envíe”.

Una vez más, vemos como los misioneros insisten en la importancia de la música en la labor pastoral que desarrollaban en las misiones, la cual se verá refrendada en el segundo documento al que hacía alusión.

Este segundo memorial, sin fecha, probablemente se envió al rey c. 1584, ya que en él se solicitan fondos para la reparación de la casa agustina de Manila, la cual había vuelto a sufrir un incendio en febrero de 1583, durante las exequias de gobernador general de Filipinas, según nos informa Felipe M. de Govantes:

“Fue enterrado en San Agustín y el día de sus funerales tuvo lugar un acontecimiento desastroso. Las luces del túmulo, elevado a extraordinaria altura, incendiaron el techo de la iglesia, propagándose el fuego a la ciudad que se redujo a cenizas en instantes con peligro de muchas vidas”.

El provincial fray Andrés de Aguirre había sido uno de los seis primeros religiosos que llegaron a Filipinas con el adelantado Miguel López de Legazpi en 1565, de los cuales solo él había sobrevivido y en esos 19 años había visitado dos veces al rey para dar cuenta de los acontecimientos del primer asentamiento y de las dificultades a las que se enfrentaban. En este nuevo memorial, Aguirre expone al rey los efectivos personales mínimos necesarios para que la Orden de los agustinos pudiera permanecer en Filipinas realizando su labor pastoral:

“El cual no es posible tener [asiento en estas islas] sino hay algunas casas seminario como es que en la ciudad de Manila tenga cantidad de doce sacerdotes sin los novicios y profesos que sean por todos veinte y en la de Jesús, Ocubo y en las demás villas de españoles que haya seis sacerdotes sin los novicios de donde puedan salir a predicar y sustentar las casas que tienen en los pueblos de indios...”

Llega a expresar que si no se les puede proveer de los recursos necesarios se les dé licencia para regresar “a Nueva España donde servirán a V. M., porque su pobreza es tan grande que con gran dificultad alcanzan para una pobre comida”.

Vuelve a solicitar que por Real Cédula se concedan a cada sacerdote dos arrobas de vino para celebrar y seis de aceite para las lámparas del Santísimo Sacramento, así como 300 o 400 pesos para la reparación del convento de Manila. La nueva fábrica, en este caso de piedra, se construirá entre 1586 y 1607 y es la única iglesia que ha sobrevivido de la época colonial española en la ciudad, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1993. De nuevo, requiere ornamentos, libros y, en este caso, instrumentos musicales:

“La casa de la ciudad de Manila tiene grande necesidad de un retablo y que las demás casas de la Orden, así las que están en pueblos de V. M. como de los encomenderos sean proveídos de ornamentos y de las demás cosas necesarias para el culto divino...”

Ansimismo suplica se les haga merced y limosna de hasta cincuenta misales y otros tantos breviarios y diurnales y **seis ternos [18] de libros de choro de canto del oficio divino y algunas cajas de flautas con sacabu[ches] para solemnizar las fiestas y autorizar el culto divino que es muy importante para atraer a Nuestra Santa [Iglesia] los naturales porque son muy aficionados a música**".

Una vez más, Aguirre apelará al rey en favor de los indígenas, dando cuenta de los abusos que con ellos cometían los encomenderos con tributos excesivos y esclavizándolos y "marcándolos con rótulos".

Complementarios a estos dos documentos, hay otras dos cédulas, fechadas el 20 de agosto y el 7 de octubre en que se da cuenta del cumplimiento de algunas de las peticiones realizadas:

Las encabeza fray Francisco de Ortega, "residente en la ciudad de Sevilla" que iba a viajar a Filipinas como vicario general de la Orden de San Agustín acompañado de otros religiosos agustinos para que en la casa de la Contratación de Sevilla se le dieran los trescientos ducados que se habían concedido a fray Andrés de Aguirre "provincial que fue de la dicha Orden de las Islas Filipinas... para ayudar a comprar un retablo, libros y ornamentos para las dichas islas los cuales trescientos ducados no se han cobrado por no haber poder del dicho fray Andrés de Aguirre y haberse vuelto a la Nueva España sin dejarlo". Este dinero procedía de los bienes de difuntos de las colonias de los que no aparecían los herederos legales.

Source

Archivo General de Indias, Filipinas, 84, N. 43; N.18.

Govantes, Felipe M. de, Compendio de la Historia de Filipinas. Manila: imprenta del Colegio de Santo Tomás, 1877, 69.

Copyright: © 2020. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Resources

Convent of San Nicolás de Tolentino (1734)

[External link](#)

Letter from Fray Andrés de Aguirre to Felipe II (1581)

[External link](#)

Letter from Fray Andrés de Aguirre to Felipe II (c. 1584)

[External link](#)

Officium Hebdomadae Sanctae et Paschatis. Salamanca: Matías Gast, 1582, fol. 2r

[External link](#)

<https://embed.spotify.com/?uri=spotify:track:106GnMBSkilHxfEorTFEJP>

Popule meus (Improperia, Mode D/E)